

Anuncio

Advertido error en el Decreto de la Presidencia del Patronato Insular de Música de fecha 21 de noviembre de 2024, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la Convocatoria Pública para la configuración de una lista de reserva de Técnico/a de Comunicación, se ha dictado Decreto de la Presidencia de este Organismo Autónomo de fecha 26 de diciembre de 2024 por el que se rectifica la precitada lista definitiva, transcribiéndose a continuación los términos de la mencionada resolución:

“Visto Decreto de esta Presidencia del P.I.M. de fecha 21 de noviembre de 2024 por el que se dispone la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la Convocatoria Pública para la configuración de una lista de reserva de Técnico/a de Comunicación, según los mismos hayan cumplido o no los requisitos previstos en las Bases de la Convocatoria, a la vez que se comunica que las pruebas se iniciarán el martes 14 de enero de 2025 a las 9:30 horas en las oficinas del Patronato Insular de Música, sitas en la Avda. San Sebastián, nº 8 de Santa Cruz de Tenerife;

*Resultando que en la relación de aspirantes admitidos/as ha tenido lugar error material, toda vez que el aspirante D. Eduardo Socas González, con N.I.F. **1571***, el cual se hallaba provisionalmente excluido dado que no acreditaba adecuadamente la experiencia laboral requerida de conformidad con la Base Cuarta de las que rigen la precitada Convocatoria pública, subsanó los defectos de su documentación, aportando contratos de trabajo en el período de subsanación;*

Resultando que, a mayor abundamiento de lo anterior, la Administración del P.I.M. había considerado tanto específico contrato de trabajo indefinido formalizado entre el Sr. Socas González y la empresa "ARGODEY FORTALEZA, S.L." el día 3 de enero de 2024 para el desempeño de funciones de Técnico de Comunicación y Marketing como una comunicación de transformación de anterior contrato de trabajo determinado en el que se indica que la ocupación desempeñada es de “analistas, programadores y diseñadores web y multimedia”, de lo que la Administración del P.I.M. coligió la no adecuada acreditación de la experiencia laboral requerida por entender que a efectos de completar el período de tiempo exigido en la referida Base Cuarta de las de la Convocatoria la ocupación de “analistas, programadores y diseñadores web y multimedia” no correspondía al perfil profesional requerido en las Bases;

Resultando que, a pesar de lo anterior, la Administración del P.I.M. no debía haber tenido en cuenta el documento correspondiente a la comunicación de transformación de anterior contrato de trabajo determinado en el que se indica que la

Código Seguro De Verificación	wzfAk8u4e00p95jU2SNQgg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Carlos Acha Domínguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	26/12/2024 11:11:58	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/wzfAk8u4e00p95jU2SNQgg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/4	

ocupación desempeñada es de “analistas, programadores y diseñadores web y multimedia”, sino contrato de trabajo temporal suscrito entre el mencionado aspirante y la empresa "ARGODEY FORTALEZA, S.L." el día 30 de junio de 2023 en el que sí se detalla que las funciones realizadas son las de Técnico de Comunicación y Marketing, dado que las comunicaciones de contratos de trabajo sólo se refieren a grupos amplios de puestos de trabajo de ramas más extensas, por lo que debe procederse en consecuencia a la admisión del precitado aspirante, y por ende, a la rectificación de la aludida lista;

En virtud de lo que autoriza el apartado segundo del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente es por lo que

DISPONGO

1º) Rectificar el primer apartado de la parte dispositiva del Decreto de esta Presidencia del P.I.M. de fecha 21 de noviembre de 2024, el cual queda redactado del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la Convocatoria Pública para la configuración de una lista de reserva de Técnico/a de Comunicación, según los mismos hayan cumplido o no los requisitos previstos en las Bases de la Convocatoria:

ADMITIDOS

N.I.F.	Apellidos, Nombre	Admitido/a
***0873**	Artuñedo Pérez, Raquel	SI
***5333**	De Paz Alcántara, Florentina	SÍ
***5836**	Delgado Rodríguez, Diego	SI
***2843**	Dueñas Redondo, Diego	SÍ
***6017**	Fernández Sanabria, Ruth	SI
***4589**	García García, Nieves Nuria	SÍ
***1866**	Rodríguez Capote, Andrea	SÍ
***5718**	Socas González, Eduardo	SÍ
***6392**	Suárez Rodríguez, Davinia María	SÍ

EXCLUIDOS

N.I.F.	Apellidos, Nombre	Admitido/a	Motivo de Exclusión
---------------	--------------------------	-------------------	----------------------------

Código Seguro De Verificación	wzfAk8u4e00p95jU2SNQgg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Carlos Acha Domínguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	26/12/2024 11:11:58	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/wzfAk8u4e00p95jU2SNQgg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/4	

***0873**	Artuñedo Pérez, Sara	NO	10, 11
***0923**	De Ucelay Zárate, Laura	NO	4,9,10,11
***6593**	Delgado Rodríguez, Lorena	NO	10B
***5555**	Domínguez Ramos, Eva María	NO	2,3,4,9,10, 11,12
***2387**	Fumero González, María Brisa	NO	9,10
***2502**	García Martínez, Gara	NO	9,10,11
***1283**	Hernández Carnero, María del Mar	NO	10,11B
***3632**	Hernández Padrón, Alejandra de los Reyes	NO	10A
***5089**	Hernández Pérez, Amanda	NO	4,9,10,11
***7975**	Medina Muñoz, Raúl	NO	4,10A,11B
***3748**	Muñiz Medina, Paloma	NO	9,10,11
***4192**	Pérez Pérez, Alexandra	NO	10B,11
***7040**	Rodríguez Conde, Joana Elena	NO	10,12
***8683**	Silva Ceitil, Joao Vítor	NO	9,10,11
***8189**	Valdivieso Villén, José	NO	10
***5504**	Weyler Ramos, Valeriano	NO	9,10,11

1. Edad 2. No presenta solicitud de participación reglada o la presenta sin firmar 3. No presenta modelo declaración jurada de compatibilidad funcional o la presenta sin firmar 4. No acredita NIF/Pasaporte/Tarjeta Identidad/Tarjeta de Residencia/Autorización de residencia conforme Base 3.A.1) 5. No acredita Certificado Grado de Minusvalía 6. No acredita Certificado Capacidad Funcional 7. No acredita Certificado Tipo de Minusvalía 8. Presentación fuera de plazo 9. No presenta Vida Laboral 10. No acredita Experiencia laboral requerida: 10.A No acredita duración mínima, 10.B No acredita ámbito requerido 11. Titulación Inglés: 11.A No presenta documentación, 11.B No presenta documento acreditativo de equivalencia al MCER 12. No presenta titulación de grado o no corresponde a la rama de Artes, Humanidades o Ciencias Sociales. 13 Defecto de forma en documentación presentada.”

2º) Ordenar la publicación de la presente rectificación en el tablón de anuncios del Patronato Insular de Música y en la web www.sinfonicadetenerife.es

Contra el citado Decreto los/las interesados/as podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante

Código Seguro De Verificación	wzfAk8u4e00p95jU2SNQgg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Carlos Acha Domínguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	26/12/2024 11:11:58
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/wzfAk8u4e00p95jU2SNQgg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/4



los Juzgados del orden jurisdiccional correspondiente dentro de los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.”

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE
José Carlos Acha Domínguez

Código Seguro De Verificación	wzfAk8u4e00p95jU2SNQgg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Carlos Acha Domínguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	26/12/2024 11:11:58	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/wzfAk8u4e00p95jU2SNQgg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/4	